

Expediente: **281/13-I2**

Carátula: **FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJC) N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20185729851 - FIGUEROA MARIA ELIZABETH, -ACTOR

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA., -DEMANDADO

27144658545 - DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN, -DEMANDADO

27144658545 - DIAZ, LUIS BERNARDO-DEMANDADO

27300703106 - HERRERA, RAUL ALFREDO-ACTOR

20282226961 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

20277209277 - CASTRO, MAYRA ALEJANDRA-TERCERO

30716271648831 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIª NOM., -DEFENSOR DE MENORES

30648815758606 - CIPULLI, DANTE-PERITO

90000000000 - ACUÑA, CESAR EDMUNDO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N°1

ACTUACIONES N°: 281/13-I2



H20930821507

Civil y Comercial Común Sala II

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS INC. DE APELACION DE SENTENCIA DE HONORARIOS. EXPTE. N°281/13-I2.-

Concepción, 08 de mayo de 2026.-

I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos (digital) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial. II°)-Atento a las constancias de autos, en especial escrito de apelación de fecha 10/12/2025 presentado por el letrado Luis Omar Reinoso-por derecho propio, cuyo archivo en formato PDF conteniendo dicho escrito se encuentra adjuntado en la actuación de fecha 31/03/2026 del presente incidente, de donde surge que dicho recurso se interpone por aspectos ajenos a la cuantía de los honorarios regulados excediendo el marco del art. 30 de la Ley 5480, corresponde aplicar lo dispuesto en el art. 754 del CPCC - Ley 9531. Por ello y haciendo uso de las facultades otorgadas por el art. 775 *in fine* CPCC - Ley 9531 modifícase el modo de concesión del recurso interpuesto, concediéndose el mismo en relación. III°)-De la expresión de agravios presentada por el letrado apelante Luis Omar Reinoso, por derecho propio, traslado a las demás partes y perito por el término de diez días haciéndoles saber que la presentación (escrito de expresión de agravios de 10/12/2025-archivo en formato PDF conteniendo dicho escrito se encuentra adjuntado en la actuación de fecha 31/03/2026 del presente incidente) se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento- art. 187 del Nuevo CPCC - Ley

9531. JM.-

Actuación firmada en fecha 08/05/2026

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.